

## IV. Administración de Justicia.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en providencia dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Morales Cortés, promovido por su hermana doña María Morales Cortés, por el presente edicto se hace público la solicitud de declaración de fallecimiento de dicho don Manuel Morales Cortés, nacido en Lucaína de la Torres (Almería), de sesenta y un años de edad, casado con doña Magdalena Montesinos Muller, y el cual desapareció en el mes de enero de 1939, en operación militar, en el Ebro, cerca de Mequinenza, y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Morales, de la barriada de Sàns.

Y para que se haga pública la solicitud de declaración de fallecimiento de dicho don Manuel Morales Cortés y se publique este edicto por dos distintas veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Barcelona, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Por el Secretario, Pedro Bravo.—5.434-C.

1.ª 28-8-1964

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha dictado en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía (indeterminada), promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Bou Consolat, en nombre y representación de la entidad «F. Hoffman-La Roche & Co., S. A.», contra otros y contra cuantas personas desconocidas e ignoradas hayan adquirido, importado, vendido, revendido, dentro del territorio español o utilizado sin modificar las cualidades y propiedades de la sustancia «clorhidrato de 7-cloro-2metilamino-5-fenil-3H-1,4-benzodiazepina 4 óxido» obtenido por procedimiento objeto de la patente de invención 249.390, o hayan fabricado tal sustancia por dicho procedimiento patentado. Mediante el presente se emplaza a los referidos ignorados demandados para que en el término de nueve días, contaderos del siguiente hábil al de la publicación del presente, comparezcan en referidos autos, personándose en forma; apercibéndoles que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Julio Marín.—6.482-3.

#### BERJA

Don José María López-Asúnsolo Fernández, Juez de Primera Instancia de Berja (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Francisca Herrera Escobar, mayor de edad, casada y vecina de Dalías, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su tío don Diego José Escobar Martín, que se ausentó de dicha población para la ciudad de Río de la Plata (República Argentina) sobre

el año 1906, no habiéndose tenido noticias del mismo desde hace doce años más tarde.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Berja a 20 de mayo de 1964.—El Secretario.—5.266-C. y 2.ª 28-8-1964

#### CAZALLA DE LA SIERRA

Don Francisco Huet García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 90 de 1964, y a instancia de doña Antonia Cornello Martínez y otros, representados por el Procurador señor Arnaud, se sigue concurso necesario de acreedores, y se ha acordado publicar la declaración de concurso de don Rafael Fernández Pérez, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, por medio del presente, con la prevención de que no puedan hacerse pagos a dicho concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerse dichos pagos en tanto no sean nombrados los síndicos, al depositario del concurso, don Ignacio López Cepero y Arbizu, vecino de Cazalla de la Sierra, Plaza del Doctor Nocea, citándose a los acreedores para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de su crédito, por sí o por medio de apoderado con poder bastante, convocándose asimismo a la Junta general para el nombramiento de síndicos, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 del próximo mes de octubre y hora de las once de la mañana, habiéndose acordado igualmente que con los títulos de los créditos, por el orden que se vayan presentando, se forme el ramo separado y la relación nominal que previenen los artículos 1.204 y 1.207 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Cazalla de la Sierra a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario (ilegible).—6.477-3.

#### GIJÓN

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón y a instancia de don Aurelio Acebal Suárez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don David Acebal Suárez, nacido en Gijón, el 4 de enero de 1893, hijo de Ramiro y Mónica, el que se ausentó de España en estado de soltero hace más de cuarenta años, sin que se hayan tenido más noticias.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gijón, a 1 de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.484-3.

#### GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 65 de 1964, a instancia de don Manuel Bertós Serrano, contra don Alvaro Siles Navarro, para la efectividad de un crédito de 380.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, la finca, hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Una edificación que se compone de cuatro viviendas, dos en planta baja y dos en alta, con varias habitaciones y dependencias, corral, jardín, huerto, redil, dos pozos y patios descubiertos, un estanque y motor eléctrico para elevar el agua de los pozos, ocupando todo tres marjales, o quince áreas ochenta y cinco centiáreas veintiséis decímetros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa doscientos diez metros cuadrados y el resto de la superficie corresponde al huerto, corral, jardín y patios. Tiene su entrada principal por el Oeste, con cancela de hierro y otra entrada por el Este; se halla cercada por el Este y Sur, con tapia de jarra de tierra; por el Oeste, con baranda de hierro y alambre espinoso, sobre muro de un metro diez centímetros de altura, y por el Norte, con los edificios lindantes. Lindas: Frente, al Oeste, la calle de la Vega y vía pecuaria; derecha, entrando, o Sur, la viuda de don Miguel Enriquez de Luna; izquierda o Norte, edificios de Dolores Chacón y Antonia (a) «La Tabernera», y espalda, al Oeste, los «Tranvías Eléctricos de Granada» y Francisco Goya. En esta finca tiene instalado el propietario un cinematógrafo de verano y otro de invierno, denominado «Cine Alvaro», el cual está integrado con un proyector con equipo sonoro «Crespo», con los demás accesorios propios de la industria, tales como amplificador, altavoces, instalaciones eléctricas, pantalla, etcétera, y además seiscientos sillones de anea. Está situada en el término de Atarfe, sitio de los Huertos

Valorada en quinientas veinticinco mil pesetas.

El tipo de subasta es el 75 por 100 del valor dado a la finca e industrias en ella instaladas, y que ha quedado consignado.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa judicial o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Dado en Granada a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario (ilegible).—5.439-C.

## LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado instado por Pilar Medín Lorenzo, se sigue expediente para declaración de fallecimiento del padre de la misma, Enrique Medín Suárez, hijo de José María y Adelaida, nacido en esta ciudad el 9 de abril de 1882, que se ausentó para Argentina, el 20 de julio de 1908, no teniendo noticias suyas a partir de 1926.

La Coruña, 8 de mayo de 1964.—El Secretario, Marino Burgos.—El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—6.117-10. y 2.ª 28-8-1964

## LERIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lérida, se da conocimiento de la existencia del expediente de declaración de fallecimiento de don Mariano Nadal Drudis, nacido en Bell-lloch en 22 de marzo de 1900, hijo de Mariano Nadal Sabaté y de Genoveva Drudis Bosch, que tuvo su último domicilio en Bell-lloch y que su fallecimiento ocurrió al parecer el 31 de marzo de 1939.

Lérida, 28 de noviembre de 1963.—El Magistrado Juez, Enrique Molina.—El Secretario judicial, Benito Vicente.—5.438-C.

## MADRID

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, y en los autos que se dirá, se han dictado la sentencia y el auto aclaratorio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 29 de octubre de 1963. Vistos por mí, Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Antonio Juan Puente de Toledo, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de esta capital, calle del General Goded, número 8, representado por el Procurador don José Loraque y defendido por el Letrado señor Pérez Moral, y de otra, como demandado, don Ramiro de Irazábal Pérez, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Madrid, y representado por el Procurador don Juan José Esteban Romero y defendido por el también Letrado don Julio Albi, y herederos de don Gregorio de Irazábal Pérez, los cuales no han comparecido y se encuentran declarados en rebeldía; en reclamación de cantidad y...

Fallo: Que estimando solamente en parte la reclamación entablada por don Antonio Juan Puente de Toledo contra don Ramiro de Irazábal Pérez y los herederos de don Gregorio de Irazábal Pérez, ésta debe quedar reducida a la cantidad de 125.600 pesetas, de las que, por haber recibido por mediación del Procurador señor García Porras en nombre de los demandados la cantidad de 50.000 pesetas, queda un remanente de 75.600 pesetas, que deberán hacerse efectivas por mitad por don Ramiro de Irazábal Pérez y por los herederos de don Gregorio de Irazábal Pérez, sin hacer expresa condena de costas, debiendo hacer efectivas cada parte las causadas a su instancia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Madrid, dichos día, mes y año, doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

Auto: El anterior escrito únase a los autos de su razón, entregándose la copia, y... S. S. Dijo: Se aclara la sentencia dictada por este Juzgado en los presentes autos con fecha 29 de octubre próximo pasado, debiendo entenderse queda redactado el fallo de la misma en la siguiente

forma: «Que estimando solamente en parte la reclamación entablada por don Antonio Juan Puente de Toledo contra don Ramiro de Irazábal Pérez y los herederos de don Gregorio Irazábal Pérez, ésta debe quedar reducida a la cantidad de 110.600 pesetas, de las que, por haber recibido por mediación del Procurador señor García Porras en nombre de los demandados la cantidad de 50.000 pesetas, queda un remanente de 60.600 pesetas, que deberán hacerse efectivas por mitad por don Ramiro de Irazábal Pérez y por los herederos de don Gregorio de Irazábal Pérez, sin hacer expresa condena de costas y debiendo hacer efectivas cada parte las causadas a su instancia. Así lo manda y firma el señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2, Madrid, 2 de noviembre de 1963.—S. Martín-Laborda.—Ante mí, Antonio Yáñez (rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos e interesados en la herencia de don Gregorio de Irazábal Pérez, a quienes se ha acordado notificar la sentencia y auto por medio de edictos, expido la presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 8 de noviembre de 1963.—Visto bueno: El Juez.—El Secretario.—6.481-3.

\*

Por el presente, a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número doce y a nombre de don Jesús de la Fuente Martín, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don José de la Fuente Martín, natural de Oviedo, hijo de Jesús y de Eleuteria, vecino que fué de esta capital y su calle de Luisa Fernanda, número 18, y cuyo señor desapareció en bombardeo ocurrido en el frente del Ebro, donde se hallaba prestando servicios como periodista en las filas del ejército marxista durante el Glorioso Movimiento Nacional, toda vez que desde el año 1938 no se han vuelto a tener noticias de su paradero.

Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis de Gasque.—6.483-3. 1.ª 28-8-1964

\*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivo sumario promovidos por don Leonardo Vázquez Masa contra don José María Sánchez Carreño, por sí y en representación de su esposa doña Berta Rivero Viñes, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Dehesa conocida por Las Llanaditas, de pasto y labor, en término municipal de Alosno, a los sitios de Rivera de Agustín, Chamorro, Pocillo de los Judíos y Cabeza de los Mundos. Tiene una superficie de 801 hectáreas y 30 áreas. Linda: Al Norte, con carretera de Alosno al Cabrejón, que la separa del resto de la finca originaria, el lote de don Manuel González Gamero y los Calamorros, de doña María y don Javier García Orts; Sur, con el camino de la Raya, que le separa de los Millares de la Garzona, de don Juan de los Santos Lazo y Orta y el Guijarral de don Leonardo Vázquez Masa; Este, la misma dehesa del Guijarral del señor Vázquez Masa, y Oeste, la huerta o huerto del Tejar y el resto de la finca originaria de donde se segrega.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día cinco de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de dos millones de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.478-3.

## MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en este Juzgado, seguido con el número 354 de 1963, por demanda del Procurador don Juan José de Haro Aroca en nombre y representación de don Vico Pelosof Arditi, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en Manuel de Falla, número 3, contra don José Mengual Márquez, mayor de edad, Agente Comercial, y contra su esposa doña Carmen Sánchez Reverte, ambos vecinos de Murcia, con domicilio en la calle de Alvarez Quintero, número 4, en reclamación de doce mil pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas como de la propiedad de los ejecutados, y que son de la siguiente descripción:

Planta baja, piso número 1, destinado a local de negocios, de la casa de la calle de Mateos, número 11, de esta ciudad de Murcia; tiene entrada independiente por la calle de su situación, con dos puertas de acceso, y por la calle del Horno con cuatro puertas de acceso a la misma; comprende una superficie de 87 metros cuadrados y consta de cinco naves, cada una de las cuales tiene acceso independientemente por las calles expresadas en el párrafo anterior; linda: Por la derecha entrando, o Norte, con casa de don Miguel Polo García; izquierda, o Mediodía, calle del Horno; fondo, o Poniente, el zaguan y escalera que conduce a los pisos altos, y por el frente, o Levante, con calle de Mateos, que es la de su situación; le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de veinte centésimas, que servirá de módulo para los efectos de distribución de cargas y beneficios; pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad; responde de 300.000 pesetas de principal, intereses correspondientes a esta cantidad a razón del 6 por 100 anual y de 85.000 pesetas más presupuestadas para costas y gastos; valorada a efectos de subasta en seiscientos mil pesetas.

Planta cuarta, piso número quinto, destinado a vivienda, de la casa de la calle de Mateos número 11, de Murcia; tiene entrada independiente por el zaguan o portal y escalera comunes, que le da acceso a la calle del Sorno, siendo dicha escalera la que conduce a los pisos altos; comprende una superficie de 99 metros cuadrados y 22 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, despacho, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y pasillo

de distribución; linda: Derecha entrando por la escalera, o Poniente, con casa de Melchor Martínez Tudela; izquierda, o Levante, calle de Mateos; fondo, o Mediodía, calle del Horno, y frente, o Norte, escalera de entrada y patio comunes y casa de Miguel Polo García; le corresponde una cuota de participación en relación total del valor del edificio de veinte centésimas; que servirá de módulo para los efectos de distribución de cargas y beneficios; pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad; responde de pesetas 100.000 de principal, intereses correspondientes a esta suma a razón del 6 por 100 anual y 30.000 pesetas más presupuestadas para costas y gastos; valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate se señala el día cinco de octubre próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones: Que la certificación de cargas relativas a la situación de las fincas que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría para ser examinadas, durante las horas de audiencia, por cuantos lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de las valoraciones practicadas en la escritura de constitución de hipoteca, rebajadas en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, siendo requisito indispensable para ser admitido a la licitación la previa consignación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto del diez por ciento, por lo menos, de repetido tipo; que el acreedor demandante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Murcia a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José Iborra.—6.479-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número uno de la misma, por licencia del titular.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Gabriel García Guillén en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Concepción Capella Armet, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública primera doble y simultánea subasta por término de veinte días y precio de tasación, la mitad indivisa del inmueble en plena propiedad que le fué embargada a la demandada señora Capella Armet, que a continuación se describe:

Una casa de planta baja y dos pisos, situada en La Junquera, calle Mayor, hoy José Antonio, número 45, compuesta de planta baja y dos pisos, cuya medida superficial no consta. Linda, al frente, Este, con dicha calle; derecha, saliendo, Sur, con Francisco Reynalt; izquierda, Norte, con la Casa Rectoral, y espalda, Oeste, con el río Lobregat. Inscrita dicha finca en cuanto a la plena propiedad de una mitad indivisa y el usufructo de la otra restante mitad indivisa, a favor de doña Concepción Capella Armet. Tasada la mitad indivisa en 180.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que dicha subasta pueda tener lugar el día ocho de

octubre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase de Figueras; y anunciándose su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el del lugar donde están situados los bienes, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de Gerona y en el de esta provincia, haciéndose constar en los mismos: Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente como antes se indica; que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad existente suplidos por la certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que todo licitador deberá conformarse con la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Murcia, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario (ilegible).—5.428-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Julio Antonio Llovet Alabau, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre convocatoria de Junta general ordinaria de Sociedad Anónima, promovido por don Jesús Gutiérrez Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Palma, calle San Magín 87, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Alojamientos Mallorquines, S. A.» (ALMASA), domiciliada en la calle Jabeque, número 2, de esta capital (hotel Miraflores-C'an Pastilla), para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día dieciséis de septiembre próximo, a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Santa Catalina Tomás (Palacio de Justicia), en primera convocatoria, y en segunda, caso de no celebrarse la primera, a la misma hora del día siguiente, día diecisiete, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social, aprobar en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución de beneficios.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Julio Antonio Llovet Alabau.—El Secretario (ilegible).—6.476-3.

#### SEVILLA

Don Emilio Navarrete Mendieta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado a instancias de don Jesús Rocha Ríos, con establecimiento de ultramarinos en la calle Asunción, números 36 y 41, de esta capital, representado por el Procurador don José Joaquín Ledesma Pérez,

cuya Junta general de acreedores fué convocada para el día 27 de abril último, y suspendida, sustituyéndola por la tramitación escrita ordenada en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndole al suspenso para presentar la propuesta de convenio con las adhesiones de los acreedores el plazo de cuatro meses, y antes de finalizar el mismo ha sido presentada copia del acta en la que consta el nuevo convenio, y se recogen los votos favorables al mismo, y cumplidas todas las formalidades establecidas para dicho procedimiento, ha sido aprobado el convenio por auto de esta fecha.

Y para mayor publicidad se inserta el presente y fijan otros de igual tenor en los sitios de costumbre.

Dado en Sevilla, a 13 de agosto de 1964. El Secretario, P. S., José Requena.—6.480-3.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 298 de 1964, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por la compañía mercantil «Aragonesa de Industrias Gráficas, S. A.», de esta plaza, establecida en el paseo del General Mola, número 80, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la deudora y han sido designados interventores don Vicente José Pinilla Monclús, don José Guillermo García Andrés y el Banco Aragonés de Crédito, habiéndose acordado también se haga pública la expresada declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario (ilegible).—5.437-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados militares

ALONSO PÉREZ, José; hijo de Bartolomé y de Ana, natural de Los Gallardos (Almería), de veintidós años, estatura 1,61 metros, soltero, mecánico, sabe leer y escribir, en ignorado paradero; sujeta a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 27 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la referida Caja ante el Juez Instructor don Miguel Moya Fernández, con destino en la misma, Almería. — (2.618.)

VINAS VALENZUELA, José; hijo de José y Teresa natural de Marmolejo (Jaén), casado, de treinta y siete años, especialista en neumáticos, domiciliado últimamente en avenida Oporto, número 85 (Madrid); procesado en la causa número 33 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante don Jaime Aguilar Hornos, Capitán de Aviación, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.—(2.619.)

**Juzgados civiles**

**LOPEZ MEDIALDEA**, Fernando; de cuarenta y dos años, casado, oficial administrativo, natural de Madrid, hijo de Juan y de Amelia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 413 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(2.617.)

**ANULACIONES****Juzgados militares**

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 179 de 1962, Juan Montano Díaz.—(2.604.)

El Juzgado de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 76 de 1956, Angel Carreto Pérez.—(2.612.)

**Juzgados civiles**

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 87 de 1964, Gabriel Villegas Herrera.—(2.574.)

El Juzgado de Instrucción de Ateca deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 86 de 1959, Presentación Jiménez Hernández.—(2.582.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 111 de 1959, Luis Felipe Diniz Das Nieves.—(2.583.)

El Juzgado de Instrucción de Granollers deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 220 de 1963, Juan Piguillen Sabado.—(2.584.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 216 de 1948, Agustín Espadale Valls.—(2.587.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 219 de 1964, Octavio Rubio Dominguez.—(2.606.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 42 de 1963, René de Grove Lom-maert.—(2.607.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 75 de 1964, Mariana Lupo Dob-nig.—(2.608.)

El Juzgado de Instrucción de Torrox deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 25 de 1963, Angel Pozo Galán.—(2.610.)

El Juzgado de Instrucción de Huelva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 12 de 1947, Diego Soriano Vilchez.—(2.615.)

El Juzgado de Instrucción de Huelva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 130 de 1950, Rosendo Peregrina Márquez.—(2.616.)

**EDICTOS****Juzgados civiles**

Por así haberlo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 86 de 1964 sobre daños, a virtud de haberse declarado falta el sumario número 87 de 1964, por medio del presente se hace saber al perjudicado en el mismo Manuel Báez de Aguilar Mazuecos, vecino de Málaga, y cuyo actual paradero se ignora, aunque se estima en Alemania, que por sentencia recaída con esta fecha en el citado procedimiento, se ha condenado al denunciado Francisco Aoliva Rodríguez como autor responsable de una falta del artículo 600 del Código Pena, a la pena de cincuenta pesetas de multa, a que indemnice al citado perjudicado en la cantidad de 4.500 pesetas, que previamente deberá justificar, o en otro caso será indemnizado en la primera apreciación de los daños de ochocientas pesetas, y asimismo al pago de las costas. Pinos Puente a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Oficial (ilegible).—2.592.

**V. Anuncios****SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****MINISTERIO DEL EJERCITO**

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia segunda subasta para la adquisición de los artículos que se indican, correspondientes al Servicio de Farmacia.*

La Junta Central anuncia la celebración de una segunda subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Farmacia y con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército:

- 40 kilogramos de aerosil simple, al precio límite de 150 pesetas kilo.
- 10 kilogramos de aerosil compositum, al precio límite de 150 pesetas kilo.
- 25 gramos de clorhidrato de lobelina, al precio límite de 350 pesetas gramo.
- 50 gramos de colorante amarillo, al precio límite de 2,80 pesetas gramo.
- 500 gramos de colorante anaranjado, al precio límite de 3 pesetas gramo.
- 5 gramos de estrofantina, al precio límite de 125 pesetas gramo.
- 25 kilogramos de eudragit-E (sol al 12 por 100 de plicrilato catiónico en alcohol isopropílico), al precio límite de 400 pesetas kilo.
- 2 kilogramos de vitamina B-6, al precio límite de 6.000 pesetas kilo.
- 150 vitamina C (kilos), al precio límite de 300 pesetas kilo.
- 150 kilogramos de vitamina C recubierta, al precio límite de 375 pesetas kilo.
- 400 kilogramos de monoleno I-M 9, al precio límite de 200 pesetas kilo.

- 150 kilogramos de monoleno G-20, al precio límite de 90 pesetas kilo.
- 700 kilogramos de monoleno 405, al precio límite de 90 pesetas kilo.
- 25 kilogramos de pladona o polivimil-pirrolidona, al precio límite de 690 pesetas kilo.

Esta segunda subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas, del día 25 de septiembre de 1964.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El modelo de proposición y demás requisitos se publicaron en el «Diario Oficial» número 62 de fecha 14 de marzo de 1964.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 24 de agosto de 1964.—5.037-A.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de los artículos que se citan, correspondientes al Servicio de Subsistencias.*

Hasta las doce horas del día 24 de septiembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Subsistencias.

- 2.500 paquetes de papel higiénico, de 400 hojas, al precio límite de 0,33 pesetas paquete de 10 hojas.
- 80.000 envases de cartón ondulado pequeño, al precio límite de 2,58 pesetas unidad.
- 20.000 envases de cartón ondulado grande, al precio límite de 3,20 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 24 de agosto de 1964.—5.036-A.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de los artículos que se indican del Servicio de Hospitales.*

Hasta las doce horas del día 23 de septiembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Hospitales.

**Primera Sección:**

- 500 colchas, al precio límite de 215 pesetas por unidad.